

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38757 HUELVA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.-Que en el procedimiento número 45/2010, por auto de 8-4-2010 se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado al deudor Servicio Integral de Gestión y Valorización de Residuos de Construcción y Demolición de la Provincia de Huelva, S.L., con domicilio en Calle Lepe 1 Cartaya y CIF B-21411913 España, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Cartaya (Huelva).

2º.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 14 de abril de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100081389-1